

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS
 DIECIOCHO ----- DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA - Y SIETE.-----

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE INICIADO BAJO EL NUMERO
 DEL FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CO-
 RRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO MEXICO, RELATI-
 VO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PRESENTADA
 POR: **PEDRO LOPEZ MARTINEZ.**-----

EXPEDIENTE No. 07496/97.

C O N S I D E R A N D O

I. QUE EL PROMOVENTE MENCIONADO SOLICITO LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2897 FRACCION V Y 2903 - A DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. SE LE DIO ENTRADA A LA PROMOCION REGISTRANDOSE EN EL LIBRO DE PRESENTACIONES BAJO EL NUMERO ASENTADO EN EL PROEMIO. SE NOTIFICO A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DE QUE SE TRATA Y SE ORDENO PUBLICAR LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES.- TODO LO ANTERIOR, EN RELACION CON EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE COMO SIGUE -----

INMUEBLE DENOMINADO "TEPANJAGUEY", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUCAS TEPANGO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 MTS., CON CALLE , ACTUALMENTE AVENIDA DEL TRABAJO; AL SUR: 30.00 MTS., CON JAGUEY; AL ORIENTE: 75.00 MTS., CON ROBERTA PEREZ Y RAMON CORTES; Y AL PONIENTE: 75.00 MTS., CON EPIFANTO RODRIGUEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,250.00 METROS CUADRADOS.-----

II. QUE EL PROMOVENTE PRESENTO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR EL ARTICULO 141 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. CON LOS QUE ACREDITA PLENAMENTE SU DERECHO A INMATRICULAR.- SE HAN REALIZADO LAS PUBLICACIONES EN LA FORMA ORDENADA. SIN QUE HASTA LA FECHA SE HUBIERE PRESENTADO OPOSITOR ALGUNO A LA SOLICITUD. EN CONSECUENCIA, ES PROCEDENTE LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR EL PROMOVENTE

III. QUE NO OBSTANTE EL VALOR DE OPERACION CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO, PARA EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES, REPORTA EN LA ACTUALIDAD UN VALOR FISCAL DE: \$

CON CLAVE CATASTRAL No. 080 21 804 30

- - - POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2897 FRACCION V, 2903 - A AL 2903 - E DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS NUMERALES 13 FRACCION VI Y 139 AL 146 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE RESUELVE: - - -

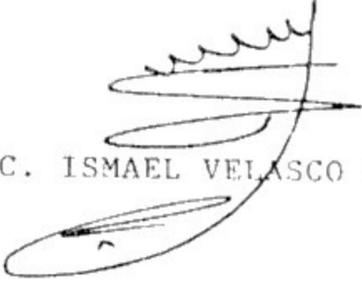
- - - PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS, SE DECLARA PROCEDENTE LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR C. PEDRO LOPEZ MARTINEZ. -----

- - - SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL CIUDADANO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑO AL PROCEDIMIENTO. PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

- - - TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, DEBERA INSERTARSE ESTA RESOLUCION EN EL ASIEN TO QUE SE PRACTIQUE, AGREGANDOSE AL APENDICE RESPECTIVO COPIA DE LA MISMA, ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO. -----

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO


LIC. ISMAEL VELASCO GONZALEZ

INSCRITO BAJO EL ASIEN TO NUMERO 594 A FOJAS _____
VOLUMEN 199 DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA
Texcoco México a 21 de Enero de 1998



EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO DE TEXCOCO


Lic. Juan Manuel Casanova Tapia